

DISPOSICION D.P.P.J. 78/16 (P.B.A.)

La Plata, 2 de noviembre de 2016

B.O.: 16/11/16 (P.B.A.)

Vigencia: 22/11/16

Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Reempadronamiento de sociedades y asociaciones. [Disp. D.P.P.J. 5/08](#). Su modificación.

Art. 1 – Derogar el art. 7 de la Disp. D.P.P.J. 5/08 que establece los efectos de la falta de reempadronamiento de las sociedades y asociaciones ante esta Dirección Provincial.

Art. 2 – La presente entrará en vigencia al quinto día hábil de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.